



OFICIO
PAII-OF-136-2022/CCML/ydvp
Guatemala, 23 de febrero de 2022

Asunto: Recomendaciones del informe "Expansión de monocultivos en municipios de Quiché, Alta Verapaz y Petén y su afectación en los derechos socioambientales, la salud, el trabajo, la alimentación, la tierra y el territorio, así como el derecho a defender derechos humanos "

Respetable Señor Alcalde:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría Socio Ambiental en conjunto con las Defensorías de Seguridad Alimentaria Nutricional, de los Pueblos Indígenas, de las Personas Trabajadoras, de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas realizaron una verificación a los municipios de Ixcán, departamento de Quiché; Raxruhá, Chisec y Fray Bartolomé de las Casas, del departamento de Alta Verapaz; y Sayaxché, departamento del Petén; para verificar la situación en las que viven estas comunidades derivado de la información recibida en esta Institución por la operación y funcionamiento de proyectos de monocultivos, específicamente en éstas áreas de Palma Aceitera. En virtud de lo anterior, le comparto la recomendación contenida en el informe de las citadas defensorías para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas.

- Realizar todos los esfuerzos necesarios para que a través de proyectos municipales o bajo el sistema de consejos de desarrollo urbano y rural se desarrollen proyectos de introducción de drenajes y agua potable a las comunidades del Ixcán, con el objeto de asegurar su derecho humano al agua potable y saneamiento y con ello no comprometer otros derechos como la salud, alimentación y seguridad alimentaria.

Es importante mencionar que esta recomendación se comparte en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sea tomada en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos





humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría arriba indicada:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo/defensoria-de-socio-ambiental/ano-2021-12.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Señor
Antonio Elías Calel
Alcalde Municipal de Ixcán, Quiché
Su Despacho



Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

c.c. Archivo

De: "MARIA ELIZABETH SANCHEZ CARRANZA" <msanchez@pdh.org.gt>
Para: "ZULETH ORIANA MUNOZ VELASQUEZ DE RODAS" <zmunoz@pdh.org.gt>
CC: "satd" <satd@pdh.org.gt>
Enviados: Miércoles, 2 de Marzo 2022 14:33:29
Asunto: Fwd: NOTIFICACION URGENTE PDH

Lienciada Muñoz, reciba un cordial saludo, de manera atenta me permito adjuntar correo electrónico con el oficio 136 de la notificación realizada el día de hoy a la Municipalidad de Sayaxché, Petén; para lo que corresponda.

Atentamente,

De: "MARIA ELIZABETH SANCHEZ CARRANZA" <msanchez@pdh.org.gt>
Para: "oficinainfoixcan" <oficinainfoixcan@yahoo.com>, "muniplayagrandeixcan" <muniplayagrandeixcan@gmail.com>
CC: "satd" <satd@pdh.org.gt>
Enviados: Miércoles, 2 de Marzo 2022 9:53:57
Asunto: NOTIFICACION URGENTE PDH

Señor Alcalde
Antonio Elías Calel
Municipalidad Ixcán, Quiché

Buenos días Respetable Alcalde, reciba un cordial saludo;

En el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la Defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría Socio Ambiental, la Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional, la de Pueblos Indígenas, la Defensoría de las Personas Trabajadoras y la Defensoría de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, realizaron una verificación para establecer la situación en las que vive la comunidad derivado de información recibida en la institución en el tema de operación y funcionamiento de proyectos de monocultivos.

Por lo cual se envía el oficio PAII-OF-136-2022/CCML/ydvp, con las recomendaciones en el tema para realizar las acciones que considere pertinentes.

Agradeciendo desde ya su atención, solicitamos confirmar de recibido la notificación.

Atentamente.

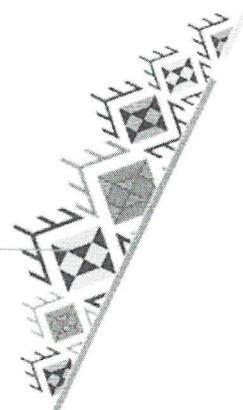
--



MARIA ELIZABETH SANCHEZ CARRANZA
SECRETARIA DE DIRECCION
DIRECCION DE DEFENSORIAS
SECCION DE ASISTENCIA TECNICA DE DEFENSORIAS

14 calle 9-53 zona 1, Guatemala, Ciudad, C.A.
(502) 24241717 Ext.: 1914 / Directo: (502)

msanchez@pdh.org.gt
www.pdh.org.gt



Confidencialidad en Mensajes de Correo Electrónico
USO Y DIFUSION DE LA INFORMACION: Los interesados tendrán responsabilidad, por el uso, manejo o difusión de la información pública a la que tengan acceso, de conformidad con esta ley y demás leyes aplicables. Artículo 15 Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Acceso a la Información Pública.